

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA

Santa Marta, veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REF: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO SEGUIDO POR EL BANCO BBVA COLOMBIA S.A. CONTRA OMAIRA ELIZABETH DONADO BARBOSA.

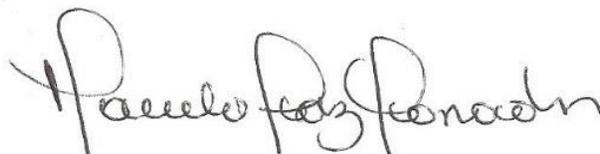
Rad. No°.2012.00198.00

Como las partes no objetaron las cuentas rendidas por el secuestre designado en este proceso, señor JAIRO RAFAEL PERDOMO AYALA, el Juzgado las aprueba.

Señalase como honorarios definitivos al auxiliar de la justicia, JAIRO RAFAEL PERDOMO AYALA, la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000.00) M/cte, que deben ser cancelados por la parte demandante.

Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



MARIELA DIAZGRANADOS VISBAL
JUEZA

P.C.M.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO SANTA MARTA	
Por estado No. _____	de esta fecha se notificó el auto anterior
Santa Marta, 21 de octubre de 2022	
Secretaria, _____	